

CCIODH

Comisión Civil Internacional de Observación de los Derechos Humanos



México

Pre Informe **16 de febrero – 3 de marzo 2002**

Introducción

El presente documento es el informe de la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos (a partir de ahora CCIODH) sobre el trabajo realizado durante su tercera estancia en México entre los días 16 de febrero al 3 de marzo de 2002. En el se recogen las impresiones de la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos obtenidas a partir de las peticiones, quejas y aspiraciones que nos han hecho llegar las comunidades visitadas, así como de las opiniones recogidas en las entrevistas mantenidas con diferentes interlocutores.

Se trata de un informe que recopila la información obtenida por la Comisión durante este período, y que pretende contribuir al conocimiento general de la situación actual de los derechos humanos principalmente en el estado de Chiapas, así como a encontrar algunas vías de solución.

Esta tercera visita está motivada por la voluntad de comprobar sobre el terreno si, tras los dos años transcurridos desde el segundo informe, se han producido cambios en la situación de los Derechos Humanos en Chiapas y el sentido de los mismos. Por otro lado, se trata también de una manifestación del compromiso y la responsabilidad adquiridos por esta Comisión en relación con el seguimiento y monitoreo de las recomendaciones realizadas tras las visitas anteriores.

Para la realización de la labor de observación, la CCIODH ha contado esta vez con 104 personas de 14 países diferentes, procedentes, siguiendo la filosofía que acompañó a su creación, de una amplia gama de la sociedad civil: movimientos sociales, universidades, iglesias, partidos políticos, ONGs, sindicatos, periodistas, intelectuales, trabajadores, estudiantes, etc.. Es un convencimiento compartido por todos sus miembros, que la defensa y la promoción de los derechos humanos, así como de los derechos colectivos de los pueblos y de las minorías étnicas, son principios básicos de la humanidad para lograr una vida digna y justa para todas las personas y para todos los pueblos.

Queremos hacer constar que la CCIODH a obtenido toda clase de facilidades por parte de las autoridades mexicanas para su internación en México y de las garantías administrativas necesarias para el normal desarrollo del trabajo de la Comisión, así como para el libre tránsito por el territorio mexicano.

Resumen de las actividades

Metodología

El objetivo común de la Comisión consistía en recabar información, entrevistarse con todos los actores, llegar hasta las zonas de conflicto y escuchar todas las voces para, de esta manera, poder elaborar un informe lo más completo posible y que contribuya a esclarecer la situación real del problema.

La Comisión parte de un enfoque amplio del significado de los Derechos Humanos. Es decir, los derechos sociales (o de tercera generación según los juristas) son considerados fundamentales, y forman parte del objeto de análisis dentro del trabajo de esta comisión.

El trabajo realizado puede ser dividido en tres partes fundamentales:

- 1) entrevistas con representantes de instituciones oficiales activas en el conflicto (autoridades federales y estatales) ;**
- 2) visitas a la zona de conflicto, donde recogimos testimonios de los grupos de desplazados, de las comunidades indígenas afectadas y de los municipios autónomos ;**
- 3) entrevistas con diversas organizaciones civiles y sociales que de alguna manera trabajan e interactúan en la zona de conflicto**
- 4) anexos, donde se presentan otras realidades presentes en México que si bien no tienen relación directa con Chiapas, dan cuenta de una problemática común con el resto de la nación.**

Presentación del informe

La estructuración del documento responde, de esta manera, a la sistematización de toda la información recogida, y se divide en tres grandes apartados o áreas. En el primer apartado presentamos los trabajos de investigación llevados a cabo por la Comisión durante su estancia en México; las visitas, entrevistas y encuentros, organizados conforme a la localización geográfica. En el segundo apartado hemos querido reflejar a modo de conclusiones el punto de vista de la CCIODH sobre la situación actual de los Derechos Humanos así como los factores que favorecen las violaciones. El tercer apartado contiene las recomendaciones que a juicio de la Comisión favorecerían el mejoramiento general de la situación.

Conclusiones

1.- Acuerdos de San Andrés

Falta voluntad de la clase política para buscar una solución negociada del conflicto. Los acuerdos de San Andrés (16 de febrero de 1996) fueron firmados por los representantes del Poder Ejecutivo, de una comisión del Poder Legislativo (COCOPA) que contaba entre sus miembros a diputados y senadores de todos los partidos políticos de México, y por los representantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

En ellos se propone a través de un pacto social, crear una nueva relación entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas. A manera de síntesis, en una de las tres conclusiones básicas de estos documentos firmados por el gobierno federal y el EZLN el 16 de febrero de 1996, se declara: "el gobierno asume el compromiso de

construir, con los diferentes sectores de la sociedad y en un nuevo federalismo, un nuevo pacto social que modifique de raíz las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales con los pueblos indígenas. El pacto debe erradicar las formas cotidianas y de vida pública que generan y reproducen la subordinación, desigualdad y discriminación, y debe hacer efectivos los derechos y garantías que les corresponden: derecho a su diferencia cultural; derecho a su hábitat; uso y disfrute del territorio, conforme al artículo 13.2 del Convenio 169 de la OIT; derecho a su autogestión política comunitaria; derecho al desarrollo de su cultura; derecho a sus sistemas de producción tradicionales; derecho a la gestión y ejecución de sus propios proyectos de desarrollo".

Desde el gobierno de Ernesto Zedillo con su negativa a cumplir los Acuerdos de San Andrés, hasta la persistencia del actual gobierno de Vicente Fox en no dar cumplimiento a las "tres señales" demandadas por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional para la reanudación del diálogo, se está mostrando la verdadera política que emana desde el poder en cuanto a buscar una solución negociada al conflicto.

La aprobación del proyecto de iniciativas constitucionales por parte del Congreso de la Unión, (sigue pendiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación la resolución de las más de trescientas controversias constitucionales presentadas) no ha dado satisfacción a los pueblos indios que no ven reflejados en ellos la esencia de los acuerdos de San Andrés al no reconocer a las comunidades como entidades de derecho público, tampoco reconoce a los *pueblos* como sujetos de la ley ni depositarios políticos de los derechos a la libre determinación y la autonomía.

La iniciativa de reforma de la Cocopa es la única que puede restablecer las condiciones mínimas del diálogo de paz, cuya ruptura ha significado enormes sacrificios para los pueblos indios no sólo de la zona del conflicto, sino también de todas las regiones en las que hay presencia indígena.

2.- Militarización

A pocas horas de la toma de posesión, el presidente Vicente Fox manifestaba que la decisión de replegar a los soldados del ejército mexicano en Chiapas, se daría paulatinamente con el fin de distender el ambiente y dar cumplimiento a una de las más reiteradas demandas del EZLN.

Al mismo tiempo el EZLN en un comunicado demandaba el retiro y cierre de siete de las 259 posiciones que tenía el ejército federal como una de las tres condiciones para reanudar el proceso de pacificación:

1. Amador Hernández, en este caso, además, deberá anularse el decreto expropiatorio dictado por Zedillo.
2. Guadalupe Tepeyac.
3. Río Euseba (cerca del Aguascalientes de La Realidad).
4. Jolnachoj (cerca del Aguascalientes de Oventik).
5. Roberto Barrios (cerca del Aguascalientes de ese lugar).
6. La Garrucha (cerca del Aguascalientes de ese lugar).
7. Cuxuljá (cerca de la comunidad de Moisés Gandhi).

Si bien la retirada de los militares se realizó en las siete posiciones demandadas por el EZLN, el número total de efectivos no se ha reducido en el estado de Chiapas y las tierras expropiadas para la construcción de las posiciones militares no han sido devueltas a sus legítimos propietarios.

La mayoría de controles y retenes fijos han desaparecido (excepto en la región fronteriza) y han sido sustituidos por retenes intermitentes y patrullajes de las Brigadas de Operaciones Mixtas.

Es claramente constatable la persistencia de los patrullajes, especialmente en el Municipio de Ocosingo y en toda la zona fronteriza con Guatemala.

Los sobrevuelos de aeronaves militares federales siguen sembrando zozobra en las comunidades, los patrullajes y retenes del Ejército mexicano han ido aumentando paulatinamente y ya se ha hecho costumbre que los soldados improvisen sus puestos de control en los alrededores de las poblaciones para acosar e intimidar a los indígenas, someténdolos a interrogatorios e impidiendo el libre tránsito de los pobladores.

En los lugares dónde permanecen los cuarteles militares, la población denuncia la contaminación de los ríos y predios aledaños así como la distorsión que para la vida comunitaria supone la presencia militar al introducirse en ellas la prostitución, y el consumo masivo de alcohol y drogas. También son frecuentes las denuncias sobre acoso al que se ven sometidas las mujeres.

En algunas zonas en las que la presencia del ejército a disminuido, (los Altos) se detecta un hostigamiento menor a la vida cotidiana de las comunidades.

La creciente participación del Ejército Mexicano en el combate al narcotráfico, la seguridad de la frontera con Guatemala y más recientemente a la delincuencia común, ha llevado a confundir la defensa de la seguridad nacional con la defensa de la seguridad pública, al tiempo que abre espacios a la intervención del Ejército Mexicano cerca de las comunidades en resistencia.

El estado del sureste mexicano continúa militarizado y sigue la población indígena siendo víctima de la masiva presencia militar.

3.- Paramilitares

Su origen está dentro de un esquema de contrainsurgencia que se enmascara de agresiones por problemas de tierras, confrontaciones partidarias, conflictos religiosos, enemistades personales, venganzas familiares o simplemente accidentales, ocultando de este modo la estrategia paramilitar de control, desestabilización, faccionalización y represión selectiva como parte de una guerra sucia, diseñada y dirigida desde las más altas estructuras del poder.

Con el levantamiento armado zapatista en 1994 y la implementación de una estrategia de contrainsurgencia en Chiapas, la Doctrina de la Seguridad Nacional del Ejército Mexicano, sufre también modificaciones.

En el Manual de guerra irregular editado por la Secretaría de la Defensa Nacional en 1994, y en otros similares, se considera como parte de la estrategia antiguerrillera la creación de grupos paramilitares o fuerzas de "autodefensa" integradas por civiles reclutados entre la población, como estructura paralela subordinada al Ejército y dedicada a operaciones de contraguerrilla y restauración del orden. En el caso de Chiapas, los paramilitares quedaron subordinados a la Fuerza de Tarea Arco Iris, grupo de elite aerotransportado creado por el general Renán Castillo.

Los grupos paramilitares entraron a una etapa de reflujo ante la derrota electoral y desplazamiento del Partido Revolucionario Institucional (PRI) de los gobiernos federal y estatal, pues prácticamente quedaron huérfanos de la cobertura oficial, sin embargo lejos de desintegrarse, continuaron conservando su estructura y organización interna.

A un mês del cambio de gobierno federal y estatal, la PGR detuvo el 27 de octubre de 2000 a once integrantes del grupo Paz y Justicia -señalado como paramilitar- que opera en la zona norte de Chiapas, entre ellos a los dirigentes Marcos Albino Torres, ex cabo del Ejército Mexicano, y Samuel Sánchez Sánchez, ex diputado local priísta, acusados de delitos de terrorismo, posesión de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, asociación delictuosa, motín, delincuencia organizada, lesiones, daños y despojo.

Parecía así iniciarse una nueva etapa en la que se realizara una amplia y profunda investigación para juzgar a los que han participado, entrenado y colaborado con los paramilitares.

Pero lejos de contener a los grupos paramilitares como Paz y Justicia (cuyos dirigentes han sido liberados inexplicablemente), éstos siguen generando múltiples conflictos, cerrando caminos, aplicando una política de terror, asesinatos y de agresiones constantes contra las comunidades zapatistas, apoyados, como siempre, por las viejas estructuras municipal y comunal priístas, y gozando de la complicidad por omisión y comisión del Ejército y los cuerpos de seguridad de diversas dependencias gubernamentales.

El 15 de febrero y coincidiendo con la presencia de la CCIODH en México fue apresado el dirigente del grupo Desarrollo, Paz y Justicia, Diego Vázquez Pérez, por su presunta participación en la comisión de los delitos de privación ilegal de la libertad y lesiones.

Los grupos paramilitares no han sido desarmados ni desarticulados, ni siquiera han sido recuperadas las armas que se utilizaron en la matanza de Acteal.

4.- Desplazados

Como consecuencia directa de la guerra en Chiapas, existen unos 10.000 desplazados de los cuales unos 1.300 han retornado a sus comunidades de origen amparados por los "acuerdos de reconciliación" promovidos por el gobierno estatal. Estos acuerdos dejan de lado la reparación de los daños, la indemnización a los afectados, el desarme de los paramilitares y el castigo a los culpables de

asesinato y robo. "Sin justicia no puede haber verdadera reconciliación" manifestaron los propios retornados a la CCIODH.

Según los propios desplazados la decisión de regresar se debe a "tanto sufrimiento acumulado durante estos tres años y medio en los campamentos, donde hay condiciones de vida infrahumanas, de sufrimiento, de falta de agua potable y donde la convivencia social se vuelve difícil".

Los recortes de ayuda humanitaria hacia los desplazados que puso en práctica la Cruz Roja internacional (hasta un 60 % en algunos casos) son percibidos por los interesados como un factor de presión para un retorno en condiciones riesgosas.

La solución al problema del desplazamiento-retorno está muy ligado al proceso del diálogo y negociación entre el Gobierno Federal y el EZLN (toda vez que algunos grupos de retorno abanderan este problema como sus principales demandas), y lo que va ligado a éste: la desmilitarización, el desarme de los grupos paramilitares, solución al conflicto de la tierra, liberación de presos, entre otros elementos.

Por tanto el problema de los desplazados por la guerra y la contrainsurgencia sigue sin resolverse. Los despojos y asesinatos que arrojaron al exilio interior a miles de choles y tzotziles, en su mayoría bases de apoyo del EZLN, se mantienen impunes.

5.- Situación generalizada de impunidad y obstáculos en el acceso a la justicia.

La delegación de la CCIODH se entrevistó el 21 de febrero de 1998 con representantes de distintas comunidades de la Zona Norte del Estado de Chiapas, entre los que se encontraba José Tila López García, quien caminó más de seis horas desde su comunidad para entregar a los observadores los testimonios y denuncias sobre la situación de los Derechos Humanos en la zona.

A su regreso, esta persona y los que le acompañaban en el camino que va de Jolnixtié a Emiliano Zapata, fueron interceptados -según los informes de los supervivientes del ataque, entre los que se encuentra su propio padre- por ocho miembros del grupo paramilitar "Desarrollo, Paz y Justicia" fuertemente armados, quienes efectuaron numerosos disparos sobre el grupo causando un muerto y varios heridos.

Siempre según la versión de los supervivientes, quienes presuntamente realizaron el homicidio fueron Eulalio López García de la comunidad de Panxcuc y siete personas de la comunidad de La Libertad.

Una lista con sus nombres fue facilitada a la secretaría de la CCIODH, la cual fue presentada ante la Procuraduría General de la República. Cuatro años después y a pesar de las órdenes de aprensión en su contra, los responsables no solo están en libertad, si no que viven en la propia comunidad de Jolnixtié.

En muchos casos, los indígenas son sometidos a procesos judiciales cuyas acusaciones tienen su origen en conflictos sociales y son sujetos de investigaciones

ministeriales en las que se crean evidencias y testimonios para legitimar procesos que, generalmente, culminan en una sentencia injusta. Durante el proceso penal no les son respetados sus derechos humanos ni es considerada su condición de indígenas. Se les sujeta a procesos penales sin comprender las acusaciones en su contra, sin entender la mecánica legal y son condenados a altas penas de prisión sin haber contado con una defensa adecuada.

Algunos de los presos entrevistados manifestaron que la confesión de sus delitos les fue arrancada bajo tortura. La tortura sigue estando presente en México, como ha sido documentado en el caso de Erica Zamora, en el Estado de Guerrero, así como en Marqués de Comillas donde, durante el reciente operativo policiaco-militar en esta región, que se desarrolló con lujo de violencia, los pobladores denunciaron que sufrieron prácticas de tortura en el momento de su detención y fueron conducidos amontonados y atados de pies y manos, en los camiones.

Uno de los temas más importantes que México tiene pendiente de atender y resolver es el de la justicia: hay elevada impunidad y poca credibilidad en ella.

El gobierno mexicano ha signado varios instrumentos internacionales para la protección de los derechos humanos, pero no se han ajustado las leyes a esos convenios.

6.- Existencia de presos de opinión.

Pese a las aseveraciones del gobierno del Estado de Chiapas, en el sentido de que no existen presos de opinión, tanto en las comunidades como durante las visitas a los distintos penales, la Comisión ha recibido testimonios sobre personas que se consideran reclusas por delitos de opinión. Los entrevistados estiman que no ha habido ningún avance, tanto en el aspecto de la fabricación de cargos, como en la falta de equidad en la administración de justicia. Además, la Comisión ha podido constatar que las condiciones de detención son desastrosas (hacinamiento, condiciones de salubridad deficientes, arbitrariedad en los traslados, entre otros).

7.- Deterioro de la situación económica y social en las comunidades.

Más que en las dos visitas anteriores, las comunidades hicieron énfasis en el deterioro de sus condiciones de vida, tanto en el ámbito económico como social. La caída de los precios de los cultivos tradicionales y la falta de acceso a la comercialización de sus productos son los problemas considerados como más candentes. En este contexto, la carencia de servicios básicos, en el ámbito de la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el suministro eléctrico y el agua potable se vuelve aún más dramática.

Los programas de desarrollo enfocados a la lucha contra la pobreza, son valorados en muchas ocasiones como discriminatorios, ya que no contemplan un desarrollo integral de la comunidad sino que los criterios de selección de los beneficiarios no están claramente definidos y por eso, son percibidos como una forma de proselitismo electoral. En algunos casos, se ha podido constatar que los

beneficiados por el programa de construcción de vivienda pertenecen todos a un mismo partido.

La aplicación de los programas de desarrollo en una situación de suspensión del diálogo y la no aplicación de los Acuerdos de San Andrés, provoca que éstos se conviertan en una nueva forma de contrainsurgencia, menos llamativa y violenta que en etapas anteriores, pero de gran efectividad en cuanto a provocar divisiones en las comunidades. El hecho de que el gobierno pretenda ignorar que las comunidades están en resistencia por el incumplimiento de las tres condiciones para regresar al diálogo y actuar como si el problema fuera solo económico y no político-social, está agravando las condiciones de las comunidades y facilita la destrucción del ya de por sí frágil tejido social.

La aplicación de esa política económica, se traduce en la práctica en una política social de contrainsurgencia, agravada cada día que pase sin solucionarse la cuestión de la autonomía indígena.

8.- Conflictos agrarios

Además de comentar los problemas generados por el rezago histórico en la titularización agraria respecto al resto del país, el cual ha sido un factor de divisiones, enfrentamientos e incluso desplazamientos, las comunidades subrayaron que los procesos de titularización individual auspiciados por el PROCEDE, no contribuyen a la seguridad en la posesión de tierra, sino que generan más divisiones.

En el marco del Plan Puebla-Panamá, las tierras indígenas se convierten en el blanco de grandes intereses económicos, por sus riquezas naturales y su biodiversidad, así como la disponibilidad de mano de obra barata, entre otros. En este contexto, las comunidades se sienten desprotegidas frente al Plan Puebla-Panamá. Este genera inquietud e inconformidad, toda vez que las comunidades indígenas no cuentan con el instrumento de control de los recursos, territorios y formas jurídicas de ejercicio de la autonomía, que representaba para ellos la ley elaborada por la COCOPA, producto de los acuerdos de San Andrés.

9.- Derechos de los inmigrantes

Las condiciones de la inmigración por la frontera Sur adquieren tonos alarmantes. La Comisión ha recibido multitud de denuncias en el sentido de que tanto criminales como agentes de la autoridad pudieran ser responsables de delitos de robo, violación, maltrato, tortura y tráfico de personas así como la detención de migrantes (incluyendo menores), que puede durar periodos prolongados incluso en instalaciones militares, en condiciones que no cumplen con las normas establecidas por la ONU.

En la visita a Tapachula, resultó preocupante la presencia e intervención de fuerzas militares en el ámbito civil, así como las precarias condiciones de los centros de deportación.

Prevalecen igualmente la corrupción y la impunidad entre algunos de los elementos de muchas corporaciones de seguridad pública o nacional, entre éstas el Ejército y la Marina, que ilegalmente y con la tolerancia o anuencia del gobierno federal, y a pesar de los señalamientos y demandas en contra, de la sociedad, se involucran en tareas migratorias.

Recomendaciones

- 1. Cumplimiento cabal e íntegro de las señales demandadas por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional par reanudar el diálogo:**
 - a) Respeto al proyecto de iniciativa de reformas constitucionales de la COCOPA.**
 - b) Liberación de todos los presos zapatistas, sin que se produzcan nuevas detenciones que puedan complicar la situación.**
 - c) Devolución de los terrenos expropiados para la intalación de las posiciones militares ya desmanteladas**
- 2. Poner fin a la militarización del estado de Chiapas con el regreso del ejército a sus cuarteles de procedencia y limitando sus actuaciones a lo que constitucionalmente le corresponda.**
- 3. Desarme de todos los grupos paramilitares y presentación ante la justicia de los responsables, tanto materiales como intelectuales, de los delitos cometidos.**
- 4. Asegurar el libre acceso a la justicia y promover la lucha contra la impunidad, partiendo de un estudio objetivo que permita hacer un diagnóstico de la situación real de justicia e impunidad, para tomar acciones y decisiones, tal como señaló Dato Param Cumaraswamy relator especial de la ONU sobre la Independencia de Jueces y Abogados. Mención aparte merecen los casos de tres personas (José Tila, Trinidad Cruz y Digna Ochoa) que tienen en común tres cosas :**
 - a) estar relacionadas con la CCIODH**
 - b) haber sido asesinadas**
 - c) la impunidad de que gozan sus asesinos.**
- 5. Una vez dadas las condiciones para ello, retorno de los desplazados a sus comunidades de origen, con la devolución íntegra de sus pertenencias y con la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios sufridos.**
- 6. Fortalecer la colaboración con los organismos defensores de Derechos Humanos, en el sentido de que el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, se traduzcan en acciones concretas que permitan una administración de justicia con especial atención a víctimas de tortura y garantizar los derechos económicos, sociales y culturales, así como atender a los grupos vulnerables, especialmente niños, mujeres y migrantes.**
- 7. El establecimiento de mecanismos de aplicación de la Cláusula Democrática vigente en el Tratado con la Unión Europea en la que se incluya la participación activa de organizaciones de la sociedad civil mexicanas e internacionales de defensa de los Derechos Humanos, para proceder a una verificación permanente de la situación de los Derechos Humanos en México.**

LISTADO DE DENÚNCIAS SOBRE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE SE HAN ENTREGADO A LA CCIODH

RUTA 1

- Municipio Autónomo Flores Magón
- Comunidad Patria Nueva; municipio 1° de Enero
- Ejido San Miguel Chiptic; municipio de Vicente Guerrero
- Municipio Autónomo Olga Isabel
- Comunidad San Jerónimo Tulijá
- Asesinato de Cristóbal Sánchez López y heridas a sus hijos José, Ricardo y Gerardo (comunidad Taniperla, municipio Ocosingo)
- Ejido Taniperla (municipio de Ocosingo) (lista de 178 personas)

RUTA 4

- Ejido San Miguel; municipio Palenque (manuscrita)
- Comunidad Tioquipa Bascan, municipio Salta de Agua
- Micaela Velasco Perez, Maria Montejo Torrez, Juana Montejo Sanches (Roberto Barrios)
- Comunidad Belisario Domingues (manuscrita)
- Rafael Juares (Ejido Anfioquio; municipio Palenque) (manuscrita)
- Comunidad Antioquia; municipio Palenque (manuscrita)
- Ejido Flor de Chiapas; municipio Palenque (manuscrita)
- Nicolas Alvaro López, Miguel Alvaro Arcos y Pascual Arcos Pérez (ejido Aurora, municipio Palenque) (manuscrita)
- Ejido El Progreso (manuscrita)
- Ejido Nueva Galilea (manuscrita)
- Aguascalientes V, Roberto Barrios
- Ejido Eden; municipio Palenque (manuscrita)
- Comunidad Chaban, municipio Chilon (manuscrita)
- Bases de Apoyo del EZLN, municipio Salto de Agua (manuscrita)
- Ejido Roberto Barrios; municipio de Palenque
- Juan Hernández López y otros (ejido Roberto Barrios; municipio de Palenque)
- Autoridades autónomas y los/las observadores civiles por la paz (comunidad de Roberto Barrios; municipio autónomo del Trabajo)
- Autoridades autónomas (comunidad de Roberto Barrios; municipio autónomo del Trabajo)
- Nicolás Méndez Solis y Domingo Solis López (Salto de Agua; Palenque) (manuscrita)
- Consejo Municipal Autónomo San José (manuscrita)
- Consejo Municipal Autónomo de Chilón (manuscrita)
- Poblado El Mango (municipio de Chilón) (manuscrita)
- 13 familias de desplazados (municipio Salto de Agua) (manuscrita)

RUTA 5

- Consejo Municipal Autónomo de San Perdro Polho (vuelos rasantes de helicópteros, problemas con el ejercito y provocaciones de paramilitares)
- Consejo Municipal Autónomo de San Perdro Polho (problemas con la comunidad de Chenalhó)

- Consejo Municipal Autónomo de San Pedro Polho (agresiones físicas a Lorenzo Pérez Eló)
- Consejo Municipal Autónomo de San Pedro Polho (amenazas y intento de asesinar a Antonio Gutiérrez Méndez)
- Consejo Municipal Autónomo de San Pedro Polho (provocaciones por parte de un líder de paramilitares)
- Consejo Municipal Autónomo de San Pedro Polho (intento de apropiarse los terrenos de un rancho a través de amenazas)
- Consejo Municipal Autónomo de San Pedro Polho (amenazas de muerte contra la gente zapatista)
- Consejo Municipal Autónomo de San Pedro Polho (amenazas de muerte y toma de fotografías)
- Consejo Municipal Autónomo de San Pedro Polho (cuerpos de policía y grupos paramilitares cooperando para acusar a gente zapatista)
- Consejo Municipal Autónomo de San Pedro Polho (intento de linchamiento y intento de detención injusta por parte de paramilitares)
- Consejo Municipal Autónomo de San Pedro Polho (persecución de una furgoneta por parte de la PGR sin ninguna justificación)
- Consejo Municipal Autónomo de San Pedro Polho (detenciones injustificadas)
- Consejo Municipal Autónomo de San Pedro Polho (acusaciones falsas y detenciones injustificadas)
- 2 denuncias del Consejo Municipal Autónomo de San Pedro Polho (acusación falsa sobre la participación de Mariano Jiménez Jiménez en los hechos de la carretera Pantelhó-Tsanembolom)
- Consejo Municipal Autónomo de San Pedro Polho (problemas con militares y paramilitares)
- Consejo Municipal Autónomo de San Pedro Polho (retenciones por parte de la Seguridad Pública de 29 personas de las que 3 fueron encarceladas en Cerro Hueco)
- 4 acusaciones del Consejo Municipal Autónomo de San Pedro Polho de conflictos con la comunidad de Tzanembolom (acusaciones falsas, provocaciones de paramilitares, ...)
- Consejo Municipal Autónomo de San Pedro Polho (desplazados se encontraron todas sus anteriores propiedades destrozadas)
- Consejo Municipal Autónomo de San Pedro Polho (encarcelamientos mediante acusaciones falsas)
- Ayuntamiento Municipal Autónomo San Andrés Sakamch'en
- Autoridades de San Juan de la Libertad
- Autoridades ejidales y municipales del municipio de Simojovel de Allende

SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS

- Familiares del desaparecido y ejecutado José Hidalgo

MARQUÉS DE COMILLAS

- Esposas y familiares de los compañeros detenidos en Barrio San José el 27 de julio de 2001.
- Miembros y representantes de diversas comunidades (ejido Río Salina Cruz: 6 personas; ejido Barrio San José: 7 personas; ejido Tierra y Libertad: 2 personas; ejido Nuevo Veracruz: 2 personas; ejido El Porvenir: 4 personas)
- Felipa Martínez Peres (Río Salina Cruz) (manuscrita)
- Genaro Gomes Lopes (Río Salina Cruz)

- Manuel Guzmán Gomes (Río Salina Cruz)
- Natividad Pérez Vázquez (Río Salina Cruz)
- Salomón Elston Vazques (Río Salina Cruz)
- Cristobal Méndez Lopes (Río Salina Cruz)
- Pedro Méndez Lopes (Río Salina Cruz)
- Mateo Álvaro Díaz (Río Salina Cruz)
- Francisco Gutierrez Gómez (Río Salina Cruz)
- José Alberto Cruz García (Río Salina Cruz)
- Lucio López Días (Río Salina Cruz)
- Julieta Hernández Tórrez (Río Salina Cruz)
- María Elena hernández Pérez (Río Salina Cruz) (manuscrita)
- Inocente Torruco Sánchez (Río Salina Cruz) (manuscrita)
- Antonio Altunar Jiménez, Valentín Cruz Sánchez y Juan Altunar Jiménez (Barrio San José)

COORDINADORA POR LAPAZ

- Elizabeth Silva Nogales en nombre de Jacobo Silva Nogales, Gloria Arenas Agis, Fernando Gatica Chino i Felicitas Padilla Nava
- Unión de Pueblos Contra la Represión y Militarización de la Región Loxicha
- Indígenas Triquis, comunidad San Miguel Copala, Putla, Oaxaca

PUEBLA

- Alma Méndez Sánchez, esposa de Teodor Lozano

PUERTO MADERO

- Frente Común de Transporte Organizado (Puerto Madero; municipio Tapachula)

CERRO HUECO

- Voz de la Dignidad Rebelde (lista de 14 presos) (manuscrita)
- Antonio Torrez Gonzalez (manuscrita)
- MOCRI – CNPA (lista de 20 presos) (manuscrita)
- Movimiento Campesino Regional Independiente; Coordinadora Nacional Plan de Ayala (lista de 10 presos) (manuscrita)
- Movimiento Campesino Regional Independiente; Coordinadora Nacional Plan de Ayala (lista de 6 presos) (manuscrita)
- Movimiento Campesino Regional Independiente; Coordinadora Nacional Plan de Ayala (lista de 3 presos) (manuscrita)
- José Luís Hernández Jiménez (manuscrita)
- Erwin Dagoberto Roblero Morales (manuscrita)
- Militantes de La OCEZ – Casa del Pueblo de V. Carranza (lista 7 presos) (manuscrita)
- Jonatan Herrera (manuscrita)
- Mario Coutiño Morales, Enrique Coutiño Morales y Alberto de Jesús Coutiño Morales (manuscrita)
- Amada Gálvez Gómez (manuscrita)
- Gilberto Yáñez Jimenes, Amílcar García Santir (manuscrita)

QUERÉTARO

- Irma Pérez Lugo, esposa de Jerónimo Sánchez Saenz
- Anselmo Robles Sánchez, preso político zapatista

- 2 denuncias de los presos políticos del Fioz, Anselmo Robles y Sergio Jerónimo Sánchez

TABASCO

- Municipio de Villahermosa (representantes del Comité Popular Ciudadano y del Colectivo Cultural Corazón de Piedra Verde)
- Ángel Concepción Pérez Gutiérrez y Francisco Pérez Vasques (Cereso de Macuspana) (manuscrita)